



PASAN EN COMISIONES

## Votan hoy amnistía y cambios a ley de amparo

Con mucha prisa por terminar antes del final del periodo ordinario de sesiones, la bancada morenista y sus aliados pasaron fast track por comisiones las modificaciones a las leyes de amparo y amnistía, y serán votadas hoy por el pleno. Los cambios pretenden limitar a los jueces a parar obras públicas, o detener la aplicación general de leyes inconstitucionales. En el caso del perdón, el PAN alertó que el Presidente tendrá el poder de liberar incluso a narcotraficantes. La oposición advirtió que cuando se aprueben, irán a la Corte para pedir que sean anuladas. [Pág. 17](#)

@MX\_DIPUTADOS



Con 19 votos a favor y 14 en contra, de PAN, PRI, PRD y MC, ambos dictámenes fueron aprobados en fast track.



EN SAN LÁZARO

# Votan Amnistía y Amparo tras el aval en comisiones

PATRICIA RAMÍREZ

Hoy se discuten en el Pleno y prevén como lo advirtió la oposición, llevarlas a la Suprema Corte

En la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, con los votos de Morena, el PT y el PVEM, avanzaron sin mayores problemas los dictámenes de la Ley de Amparo y la Ley de Amnistía, que serán discutidos este miércoles en el pleno y que acabarán también, como advirtió la oposición, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Con 19 votos a favor y 14 en contra, de PAN, PRI, PRD y MC, ambos dictámenes fueron avalados en fast track, entre críticas de la oposición, que acusó que están en juego los derechos de las víctimas.

En el caso de la Ley de Amnistía, la reforma avalada primero en el Senado de la República, otorga facultades al titular del poder Ejecutivo federal, es decir el presidente de la República, para otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin seguir el procedimiento establecido y para cualquier persona y delito.

La amnistía se concedería a personas procesadas, sentenciadas o contra las que se haya ejercido acción penal, siempre que aporten elementos comprobables útiles para conocer la verdad de los hechos

en casos relevantes para el Estado mexicano.

Por lo que toca a la Ley de Amparo, protege las obras y leyes emitidas por el gobierno federal, para evitar que puedan ser frenadas por jueces, magistrados o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Plantea que en ningún caso las suspensiones dictadas fijarán efectos generales cuando se resuelva la inconstitucionalidad de normas generales.

Esto implica que los jueces no podrán detener obras o normas de forma cautelar ante posibles violaciones a la Constitución, hasta que se declare su inconstitucionalidad.

En esta ley, en el artículo 129 se elimina el último párrafo: "El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social".

Mientras que al artículo 148 se le agregó lo siguiente: Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que dicten fijarán efectos generales.

Con esto, argumentó la oposición, se restringe severamente la facultad de los jueces de otorgar dichas suspensiones, incluso cuando negarlas podría resultar en

un daño grave al interés social.

## QUIEREN LIBERAR NARCOS: PAN

En el debate, que se dio por momentos casi a gritos, el diputado panista Enrique Soza las excepciones anuladas por la reforma que pretende aprobar este miércoles en el pleno, que impide liberar a personas sentenciadas por homicidio, secuestro, posesión de armas, entre otros.

"De aprobarse, el presidente tendrá las llaves de la cárcel y podrá liberar a cualquiera, como a sus aliados del Cártel de Sinaloa", sentenció.

A su vez, el coordinador de los diputados panistas, Jorge Romero Herrera, señaló que su bancada no respaldará las reformas a la Ley de Amparo y a la Ley de Amnistía que Morena y sus aliados buscan avalar, porque son herramientas más para fortalecer el autoritarismo.

Acotó que la reforma a la Ley de Amparo es regresiva, ya que pretende bloquear la declaratoria general de inconstitucionalidad y permitiría que una ley de-

**Con la ley de Amparo los jueces no podrán detener obras o normas de forma cautelar ante posibles violaciones a la Constitución, hasta que se declare su inconstitucionalidad**



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>OVACIONES</b>	1,17	24/04/2024	LEGISLATIVO

clarada inconstitucional se siga aplicando, lo que es absurdo.

Respecto de las modificaciones a la Ley Amnistía, el líder parlamentario sostuvo que son peligrosas y perniciosas para este país, especialmente en los tiempos en donde no se acepta que se piense de manera distinta.

"La amnistía es una figura que otorga la Cámara de Diputados y que históricamente sirve para liberar de responsabilidad penal, por lo general a grupos armados como el EZLN, porque se considera que las causas son justas; ahora pretenden que a criterio de una sola persona, el o la Presidenta de la República, sin que medie ningún juicio o decisión colegiada, otorgue esta figura y no solo evite la cárcel a alguien, sino que podrá sacar a quien sea de la cárcel y responsabilizar a alguien más", señaló.

Por su lado, el coordinador de los diputados del PRI, Rubén Moreira Valdez, sentenció que con estas reformas se da un paso atrás a la reforma de derechos humanos y hay una lesión a las víctimas.

"La reforma a la Ley de Amparo, que propone Morena, no es una venganza contra los jueces, es una venganza contra la gente, porque se quieren destruir dos cosas: la suspensión, con lo cual se evitan los daños y que sean generales, con lo cual hacen que quienes tienen capacidad económica se puedan defender ante arbitrariedades del Estado", sentenció.